

**FORMULARIO PARA DECLARAR CAPITAL PROPIO AÑO 2020**

LUGAR DE PRESENTACIÓN: AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Nº 3920, DESDE 04 DE MAYO AL 01 DE JUNIO, HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS.

<b>SECCIÓN "A" : INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>		
RAZÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN CASA MATRIZ		Nº DE PATENTE
GIRO	TELÉFONO	E-MAIL (OBLIGATORIO)

<b>SECCIÓN "B" : DETALLE Nº TRABAJADORES EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN ESTACIÓN CENTRAL</b>		
COMUNA	Nº DE PATENTE	Nº TRABAJADORES
ESTACION CENTRAL	CASA MATRIZ:	
ESTACION CENTRAL		
ESTACION CENTRAL		
ESTACION CENTRAL		
ESTACION CENTRAL		
SUMA TOTAL DE TRABAJADORES SECCIÓN "B"		

<b>SECCIÓN "C" : DETALLE DE SUCURSALES Y Nº DE TRABAJADORES EN OTRAS COMUNAS</b>		
COMUNAS	Nº DE PATENTE	Nº TRABAJADORES
SUMA TOTAL DE TRABAJADORES SECCIÓN "C"		
TOTAL TRABAJADORES PAÍS (SUMA Nº TRABAJADORES SECCIÓN "B" Y "C")		

<b>SECCIÓN "D": CAPITAL PROPIO (UTILIZAR SOLO SI EXISTEN REBAJAS DE INVERSIONES)</b>		<b>RECEPCIÓN DECLARACION (FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO)</b>
CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO DECLARADO EN SII (FORM. 22)	\$	(USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO)
INVERSIONES SEGÚN CERTIFICADOS	(\$ )	
CAPITAL PROPIO PARA EFECTOS MUNICIPALES	\$	

<b>DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS</b>	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	<b>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL</b>
RUT	
MAIL (OBLIGATORIO)	

<b>COMPROBANTE DE DECLARACIÓN CAPITAL SEGÚN TRABAJADORES QUE LABORAN EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES AÑO 2020</b>	
RAZÓN SOCIAL	
RUT	Nº DE PATENTE
TOTAL TRABAJADORES PAIS	
TRABAJADORES COMUNA ESTACION CENTRAL	FECHA, TIMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DECLARACIÓN

**PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR CAPITAL PROPIO SEGÚN DOTACION DE  
TRABAJADORES DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES  
AÑO TRIBUTARIO 2020.**

Los contribuyentes cuya casa matriz se encuentre en Estacion Central, y que registren sucursales en otras comunas, están obligados a declarar el número de trabajadores que laboran en la casa matriz, como en cada una de las sucursales que cuenten con patente municipal.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR:**

- **Formulario para declarar número de trabajadores.** El formulario lo puede solicitar en las oficinas del Departamento de Rentas, por correo electrónico [rentas.imec@gmail.com](mailto:rentas.imec@gmail.com), o descargarlo desde la página web [www.municipalidadestacioncentral.cl](http://www.municipalidadestacioncentral.cl) (Guía de Trámites/Permisos y Patentes).
- **Copia FORM. 22** Impuesto Anual a la Renta año tributario 2020, (formato compacto).
- **Copias de las patentes pagadas**, correspondientes al 1er. semestre del presente año, de cada una de las sucursales, sin excepción.
- **Certificados de Rebajas de Inversiones**, en el caso que corresponda.

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE FORMULARIO**

**SECCION "A":** Debe completar todos los datos requeridos sobre el titular de patentes (correo electrónico obligatorio).

**SECCION "B":** Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con una empresa y durante el año comercial 2019, tributario 2020, laboraron en la casa matriz y cada sucursal, oficina, establecimientos, local u otra unidad de gestión empresarial, SOLO EN LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL.

**SECCION "C":** Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con una empresa y durante el año comercial 2019, tributario 2020, laboraron en cada sucursal, oficina, establecimiento, local u otra unidad de gestión empresarial, en OTRAS COMUNAS DEL PAIS.

**SECCION "D":** Debe informar el capital propio tributario informado al SII. En el caso de rebajas de inversiones, debe cumplir obligatoriamente con las disposiciones que señalan los artículos 24 y 25 del Decreto Ley 3063/79 sobre Rentas Municipales, y anotar el monto total del o los certificados de rebaja de inversiones, los que además debe adjuntar, en original.

**SANCIONES:**

La Declaración presentada fuera del plazo legal, será sancionada con una multa de hasta tres unidades tributarias mensuales, establecida en el Artículo 56 del Decreto Ley 3063/79.

Los contribuyentes cuya declaración constituye un engaño o que se negara a proporcionar los antecedentes que trata los artículos 24 y 25 del Decreto Ley 3063/79, sobre Rentas Municipales, serán denunciados al tribunal respectivo con una multa de hasta un 200% del valor que correspondiese a la patente respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del DL 3063.-

**PLAZO LEGAL Y LUGAR DE PRESENTACION**

**PLAZO:** 04 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2020

**PRESENCIAL:** DEPARTAMENTO DE RENTAS, AV. LIB. BERNARDO O'HIGGINS N° 3920, PRIMER PISO

**HORARIO:** 09:00 A 14:00 HORAS.

**CORREO ELECTRONICO:** [rentas.imec@gmail.com](mailto:rentas.imec@gmail.com), adjuntando toda la documentación requerida, en formatos PDF o JPG, **en un solo archivo y legible**, en caso contrario se considerará **no presentada**, y se enviará correo con las observaciones que correspondan. Sólo se recibirá por este medio hasta el 01 de Junio del presente año.

**\*La declaración presentada fuera del plazo legal, se recibe de forma presencial; y se aplicara la sanción establecida en el artículo 56 del D.L. 3.063.**